

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.094

Sábado 8 de Marzo de 2025

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2618786

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Subsecretaría de Justicia / Departamento Personas Jurídicas - Unidad Entidades Religiosas

IGLESIA COMUNIÓN CRISTIANA METROPOLITANA

(Extracto)

Boris Alejandro Aravena Estobar, Notario Público Titular de la Primera Notaría con asiento en la comuna de San Joaquín, de la 1^{ta} Corte de Apelaciones de San Miguel, con oficio en Avenida Vicuña Mackenna N° 3125, comuna de San Joaquín, certifico: entidad religiosa denominada "Iglesia Comunción Cristiana Metropolitana", con domicilio en calle José Joaquín Pérez N° 5039, comuna de Quinta Normal, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, que dicha organización se encuentra inscrita en el Registro Público de esa Secretaría de Estado bajo el número 6855, de fecha 2 de septiembre de 2024. Fecha de constitución: 28 de agosto de 2024 mediante reducción a escritura pública, bajo el repertorio número 1065-2024. Para efectos de su publicación de extracto en el Diario Oficial, viene en dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del decreto supremo N° 303 del año 2000, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en manifestar lo siguiente: A) Nombre: Iglesia Comunción Cristiana Metropolitana. B) Domicilio: José Joaquín Pérez número 5039, comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana. C) Registro público de inscripción N° 6855, con fecha 2 de septiembre de 2024. D) Nombre de los constituyentes: Tomás Soto Salgado, cédula de identidad número tres millones cuatrocientos treinta mil ochocientos cincuenta y seis guión K; Ingrid Leyton Quintero, cédula de identidad número doce millones doscientos treinta y siete mil ochocientos cincuenta y uno guión nueve; Samuel Israel Cárcamo Vásquez, cédula de identidad número diecinueve millones quinientos ochenta y siete mil seiscientos veinte guión siete; María Doralisa Díaz Remolcoi, cédula de identidad número doce millones doscientos setenta y tres mil setecientos setenta y tres guión K; Elizabeth Inés Calderón Morales, cédula de identidad número ocho millones trescientos cuarenta y seis mil trescientos ochenta y ocho guión cero; Luisa del Carmen Morales Armijo, cédula de identidad número cinco millones ochocientos dieciocho mil quinientos noventa y seis guión cinco; Leyli Margarita Duarte Contreras, cédula de identidad número doce millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil doscientos veintisiete guión K; Valeria Paz Pérez Díaz, cédula de identidad número diecinueve millones setecientos dos mil trescientos seis guión seis; María Teresa del Carmen Ahumada Figueroa, cédula de identidad número diez millones sesenta y cuatro mil dos guión tres; Vilma Zoila Cuevas Pavez, cédula de identidad número diez millones treinta y ocho mil treinta y cuatro guión K; Adolfo Enrique Orellana Leighton, cédula de identidad número diez millones ciento cincuenta y seis mil quinientos ochenta y nueve guión cero; Manuela Minerva Flores Monarde, cédula de identidad número tres millones seiscientos ochenta y cinco mil doscientos diez guión cero; Norma del Rosario Quintero Vergara, cédula de identidad número cinco millones ochocientos cincuenta y nueve mil setecientos setenta y nueve guión uno; Viviana Patricia Morales Bravo, cédula de identidad número nueve millones seiscientos sesenta y tres mil quinientos veinticinco guión siete; Lidia del Carmen Fernández Moraga, cédula de identidad número seis millones seiscientos noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta y dos guión K; Uganda Victoria Fernández Moraga, cédula de identidad número cinco millones ochocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos sesenta guión seis; Héctor Manuel Plaza Fariña, cédula de identidad número doce millones ciento veintiocho mil ciento trece guión nueve; Lenin Hugo Cepeda Concha, cédula de identidad número cinco millones doscientos veinticinco mil quinientos ochenta y uno guión tres; Fredi Paulino, cédula de identidad número veintiséis millones quinientos setenta y dos mil cuatrocientos siete guión ocho; Ingrid del Carmen Leyton Quintero, cédula de identidad número doce millones doscientos treinta y siete mil ochocientos cincuenta y uno guión tres; Viviana Cristina Miranda Arias, cédula de identidad número diez millones ochocientos veinte mil trescientos cuarenta y dos guión cero; Lucy del

CVE 2618786

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Carmen Silva Cabrera, cédula de identidad número nueve millones seiscientos veintitrés mil setecientos treinta y cuatro guión cero; Roberto Armando Ormazábal Valenzuela, cédula de identidad número diez millones novecientos once mil quinientos cuarenta y cuatro guión tres; Yanina del Rosario Reyes Miño, cédula de identidad número once millones setecientos cincuenta y dos mil trescientos setenta guión cinco; Estefanía Soledad Jara Baeza, cédula de identidad número diecinueve millones setenta y tres mil trescientos treinta y tres guión cinco; Danerys de Paula Mojica, cédula de identidad número veinticinco millones quinientos ochenta y un mil novecientos veinte guión ocho; Manuel Jesús Lineros Millanao, cédula de identidad número siete millones ochocientos noventa y un mil ochocientos noventa y cuatro guión dos; Ema Paola Inostroza Cornejo, cédula de identidad número doce millones cuatrocientos nueve mil trescientos cuarenta y uno guión cuatro; Jaime Ariel Salazar Bello, cédula de identidad número doce millones cuatrocientos cinco mil seiscientos doce guión ocho; Elías Ricardo Salgado Vera, cédula de identidad número once millones ochocientos setenta y tres mil seiscientos setenta y cinco guión tres; Enrique Antonio Román Vásquez, cédula de identidad número nueve millones ochocientos sesenta y seis mil cuatrocientos sesenta y ocho guión ocho; Raúl Rojas Hevia, cédula de identidad número ocho millones seiscientos treinta mil trescientos once guión seis; Tomás Soto Salgado, cédula de identidad número tres millones cuatrocientos treinta mil ochocientos cincuenta y seis guión K; María Inés Salgado Cofré, cédula de identidad número cuatro millones trescientos cincuenta y nueve mil quinientos noventa y nueve guión siete. D) Los fundamentos y principios que la profesan se señalan en sus estatutos de la entidad religiosa, siendo ellos fundamentalmente los siguientes: La Palabra de Dios, siendo su Declaración de Fe la siguiente: Creemos que hay un solo Dios, eternamente existente en tres personas: El Padre, el Hijo y el Espíritu Santo. Y adherimos a los siguientes principios de la Fe Cristiana: Creemos en Dios Padre, todopoderoso, soberano, eterno, santo, omnisciente, omnipresente e inmutable, creador del cielo y de la tierra, lleno de justicia, misericordia y amor; en Jesucristo, Hijo de Dios, en su nacimiento virginal, cien por ciento Dios y hombre, en su vida libre de pecado, en sus milagros, en su muerte en la cruz, en su resurrección corporal, en su ascensión a la diestra del Padre, y su futura segunda venida; en el Espíritu Santo y sus dones. La familia es el núcleo básico de la sociedad, teniendo los padres el derecho preferente de velar por la enseñanza de sus hijos, hasta que éstos alcancen la mayoría de edad. Defendemos el derecho a la vida, incluyendo a los seres humanos en gestación, por lo que rechazamos el aborto y la eutanasia, ya que Dios es el dador de la vida. E) El Órgano de Administración: El Directorio, cuya función es la administración y dirección superior de la entidad, el que está compuesto por seis miembros: Un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero, un Primer Director y un Segundo Director. San Joaquín, 27 de febrero de 2025.